Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 23 de abril de 2018.-

**Señor**
**ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, Intendente Municipal**
**P R E S E N T E**

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 10:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 10/2018, con ID N° 346.266/2018 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" previsto en el Rubro 260 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Ruth Villamil Samudio. Directora Interina de UOC.
- Sra. Adriana Villamayor de Curiel, Jefa de UOC.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

### DATOS DE LA CONVOCANTE

| | |
|---|---|
| **N° de PAC** | **346.266** |
| **CD N°** | **10/2018.** |
| **Nombre del Llamado** | **CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS.-** |
| **Modalidad** | **CONTRATACION DIRECTA.-** |
| **Adjudicación** | **POR EL TOTAL.-** |

**Listado de Empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:**

Según Acta de Apertura de Sobres, se ha presentado la siguiente empresa:

| N° | Nombre o Razón Social de la Empresa Oferente | RUC N° | Oferta |
|---|---|---|---|
| 1 | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 80004049-0 | Gs. 157.000.000.- |

### ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

### DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el Inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

| DOCUMENTOS | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|
| Formulario de Oferta, con sello y firma del representante de la empresa. Formulario N° 1.- | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. Formulario N° 2 | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la empresa.- | SIPE No. 1492925 |
| Cedula tributaria del oferente (RUC).- | SIPE No. 1492925 |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010 | CUMPLE |
| | **PASA** |

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la única oferta presentada ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, RUC 80004049-0, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

| REQUISITOS | |
|---|---|
| Capacidad Financiera | CUMPLE |
| Condiciones Financieras Mínimas | CUMPLE |
| Experiencia | CUMPLE |

El Comité de Evaluación constata que la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"** a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80004049-0, por un monto total de **Gs. 157.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones)**, I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

Atentamente.

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo